

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-061118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 424

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””424) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 18 de octubre de 2018, se invitó a: MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. de C.V., CELIA ANDRADE y MARIO PERLA, para el proceso LG-59/2018 “COMPRA DE UTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA PARA EL AÑO LECTIVO 2019”.
- III- Que además se subió a Comprasal, y se recibieron ofertas el 24 de octubre por parte de: DIMEGA, S.A. de C.V., y MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. de C.V.
- IV- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que se adjudicara a la sociedad DIMEGA, S.A. de C.V., por presentar precios de los productos más bajos y la calidad de los mismos es superior a la del otro ofertante.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar de forma parcial el proceso LG-59/2018 “COMPRA DE UTILES ESCOLARES PARA LOS HIJOS DE LOS COLABORADORES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA PARA EL AÑO LECTIVO 2019”, a la sociedad DIMEGA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,241.00), ya que además de cumplir con lo establecido en los términos de referencia, presenta precios de los productos más bajos, y la calidad de los mismos es superior a la del otro ofertante.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administradora del Contrato u Orden de Compra, a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de Beneficios, de la Dirección de Talento Humano, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los seis días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**